

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE COLACIONES PARA PARTICIPANTES EN CONCURSO DE HISTORIA MES DEL MAR 2015.**

Huépil, 20 de mayo de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1335 /2015.-**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Las solicitudes de compra de la UTP Comunal N° 115 y Ord N° 43 de la escuela F-1015; N° 118 y ORD N° 096 de la escuela E-1013; N° 113 y ORD 81 de la escuela F-1016 de Trupán y programas adjuntos para adquirir colaciones para los participantes en concurso comunal de Historia del mes del mar 2015 que se realizará en el Teatro Municipal de Huépil el 20 de mayo de 2015.
2. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED].
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Educación. S.E.P.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir colaciones para los participantes en concurso comunal de Historia del mes del mar 2015 que se realizará en el Teatro Municipal de Huépil el 20 de mayo de 2015, por un monto de \$ 23.000.- más I.V.A. (veintitrés mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. S.E.P.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**

  
MARTHA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/MIC/JFOS/SM/AM/REMC/mss.-

